

## COMUNICADO

### **La IM-Defensoras expresa su preocupación ante el contexto de hostilidad, agresiones y criminalización que enfrentan las defensoras de derechos humanos en Honduras**

*Mesoamérica, 25 de junio de 2015* - Las más de 690 defensoras de derechos humanos de Guatemala, El Salvador, Honduras, México y Nicaragua que integramos la **Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos (IM-Defensoras)** externamos nuestra preocupación ante el actual contexto de hostilidad, agresiones y criminalización que enfrentan las defensoras de derechos humanos en Honduras.

Las defensoras hondureñas de derechos humanos, además de vivir en un entorno generalizado de inseguridad –tal y como se desprende de unos índices de femicidios (14,6 por cada 100 mil habitantes en el 2014) y de asesinatos (66,49 por cada 100 mil habitantes en el 2014) que se encuentran entre los más elevados del planeta– enfrentan desde el Golpe de Estado de 2009 un contexto altamente hostil para el desarrollo de su labor de defensa de los diversos derechos humanos, tal y como ha sido reconocido por la **Comisión Interamericana de Derechos Humanos**<sup>1</sup>.

La recientemente aprobada “Ley de protección para las y los defensores de derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de justicia” no ha inhibido las agresiones en contra de las mujeres defensoras, por el contrario, en los últimos meses se ha producido una preocupante escalada de la violencia que tiene como objeto sancionar y desalentar tanto su labor como la de sus organizaciones y movimientos.

Esta tendencia es especialmente preocupante ya que entre las organizaciones y defensoras de derechos humanos agredidas figuran beneficiarias de medidas cautelares de la **Comisión Interamericana de Derechos Humanos** y la **Corte Interamericana de Derechos Humanos**, cuyos casos han sido denunciados por la **IM-Defensoras** y la **Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en Honduras**:

- **Gladys Lanza**: defensora de los derechos humanos de las mujeres, Coordinadora General del **Movimiento por la Paz Visitación Padilla**, condenada el 26 de marzo de 2015 a 18 meses de cárcel e inhabilitación por el acompañamiento del caso de una mujer víctima de acoso sexual y laboral por parte de un funcionario público. La defensa legal de **Gladys Lanza** presentó el 29 de abril, un recurso de casación ante la **Corte Suprema de Justicia** solicitando la anulación de la sentencia. Esta condena representa un obstáculo más a los que ya ha tenido que sortear en su labor de defensa de los derechos humanos en Honduras. Por ello desde 2010 la Corte Interamericana de Derechos Humanos otorgó medidas provisionales a favor de la defensora.

---

<sup>1</sup>Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Segundo Informe sobre la situación de las defensoras y los defensores de derechos humanos en las Américas. 31 diciembre 2011. Página 13



- **Berta Cáceres:** defensora indígena Lenca del territorio, coordinadora del **COPINH**. A lo largo de su trayectoria en la defensa de los derechos humanos de las comunidades de Río Blanco, ha sido objeto de numerosas agresiones como amenazas, detención arbitraria o criminalización. Recientemente el Secretario del Congreso Nacional de Honduras, **Mario Pérez**, amenazó a la defensora con interponer una querrela el 22 de mayo de 2015 por difamación y calumnia. Dicha denuncia estaría motivada por unas declaraciones a la prensa durante el sepelio de **Moisés Durón Sánchez**, líder comunitario del **COPINH** asesinado el pasado 20 de mayo en el marco de un conflicto de tierras, en las que la defensora señaló al Secretario y otros funcionarios públicos como presuntos cómplices del crimen. La defensora goza de medidas cautelares otorgadas por la **CIDH** desde julio de 2009.
- **Dilma Consuelo Soto:** defensora indígena tolupán del territorio, integrante del **Movimiento Amplio por la Dignidad y Justicia**. El 22 de mayo de 2015 la vivienda de **Dilma Consuelo Soto** fue balaceada, estando ella en su interior, los presuntos responsables de este hecho fueron reconocidos y denunciados ante la Policía Nacional sin que hasta el momento las autoridades hayan tomado medidas para investigar la imputación. Es preciso aclarar que las personas que balacearon la vivienda de **Dilma Consuelo Soto** son presuntos sicarios de la zona, quienes también son sospechosos de los asesinatos de 3 activistas Tolupanes de la Tribu de San Francisco Locomapa en agosto del 2013. **Dilma** ya había sido objeto de un intento de asesinato y había enfrentado la pérdida de su esposo, también defensor de derechos humanos, asesinado en abril de 2015. La defensora goza de medidas cautelares otorgadas por la CIDH desde agosto de 2013.
- **Lilian López:** integrante del equipo coordinador del (**COPINH**) quien el 28 de abril de 2015 en horas de la mañana durante una jornada de acompañamiento a la comunidad de San Juan, Ceguaca, en el departamento de Santa Bárbara, fue víctima de amenazas de muerte por parte de terratenientes de la zona, mismas que también sufrió **Karen Suárez**, comunicadora social y defensora del territorio, integrante de la regional de El Progreso de la **Central Nacional de Trabajadores del Campo (CNTC)**, quién ya había recibido antes amenazas de muerte y sufrió un atentado contra su vida por desconocidos que hasta la fecha permanece en total impunidad.

Por todo ello, desde la **IM-Defensoras** hacemos un llamado a las autoridades hondureñas para que:

- Asegure el efectivo cumplimiento de la “Ley de protección para las y los defensores de derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de justicia” integrando una adecuada perspectiva de género en las medidas de protección.
- Atienda las recomendaciones realizadas al Estado de Honduras en el marco del Examen Periódico Universal presentado ante el Consejo de Derechos Humanos en mayo de 2015 y que exhortan a las autoridades a eliminar las amenazas y ataques contra personas defensoras y periodista.
- Se abstengan de hacer declaraciones difamatorias o reprobatorias del trabajo de defensa de los derechos humanos que realizan las defensoras, como las declaraciones públicas formuladas por

diferentes autoridades de gobierno y publicadas en diferentes medios de comunicación cuestionando la labor desarrollada por organizaciones defensoras de derechos humanos que denunciaron las violaciones a los derechos humanos en Honduras en el marco del Examen Periódico Universal.

- En los casos de **Berta Cáceres**, **Dilma Consuelo Soto** y **Gladys Lanza** cumplan con su obligación de garantizar de manera integral el cumplimiento de las medidas cautelares de protección otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos<sup>2</sup>.
- En el caso de **Gladys Lanza** Respetar los plazos establecidos en el artículo 369 del Código Procesal Penal para resolver el recurso de casación presentado ante la Corte Suprema de Justicia el 29 de abril de 2015.



Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en Guatemala

Iniciativa Nicaragüense de Defensoras de Derechos Humanos

<sup>2</sup> En el caso de **Gladys Lanza**, ello incluye la respuesta en plazo por parte de las autoridades competentes del recurso de casación presentado, no prolongando más sin motivo el proceso de criminalización de que es objeto la defensora. En el caso de **Berta Cáceres**, el cese inmediato de la amenaza por parte de funcionarios públicos de demandarla. En el caso de **Dilma Consuelo Soto**, la investigación expedita y confirme a derecho de los hechos y la sanción a los responsables.